

90836

09/09/04.

25724

Patricio
06 SET. 2004

17h

Quito, 6 de Septiembre del 2004

Señor Doctor:
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Ciudad

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
S.A.U.

06 SET. 2004

Señor Superintendente:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y para los fines legales pertinentes, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía **HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA**, con número de expediente 90836, a usted notifico lo siguiente:

Conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA** (Anexo 1); y, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 16 de marzo del 2004, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, y, una vez realizadas las marginaciones correspondientes, el señor Rodrigo Correa Arteta y su cónyuge la señora María Vásconez, cedieron tres mil participaciones del paquete de participaciones de la compañía, a favor del señor Marco Lener Velasco Freire.

Atentamente,



Diego Gustavo Pérez Darquea
Director Ejecutivo
HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA

C/P = \$ 1,00

OK. CESIÓN INGRESADA

9-SEPT/04 JRC

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

RODRIGO CORREA ARTETA Y SRA.

A FAVOR DE

MARCO LENER VELASCO FREIRE

CUANTIA: USD\$3.000,00

Di: copias

P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis (16) de marzo del dos mil cuatro, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores RODRIGO CORREA ARTETA Y MARIA DOLORES VÁSCONEZ, casados, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor MARCO LENER VELASCO FREIRE, casado, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO
SE VASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
AL TENDR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA
PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES
RODRIGO CORREA ARTETA Y SU CÓNYUGE MARIA DOLORES
VÁSQUEZ, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, EL SEÑOR MARCO
LENER VELASCO FREIRE, EN CALIDAD DE CESIONARIO.
LOS COMPARECIENTES SON TODOS MAYORES DE EDAD, DE
NACIONALIDAD ECUTORIANA, CASADOS, DOMICILIADOS Y
RESIDENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y
COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS. SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA HYUNDAI DEL ECUADOR
HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO
TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO
DÁVILA SILVA, EL DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO E
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO,
EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, CON EL
NÚMERO CERO NUEVE SIETE CUATRO CINCO. B) HYUNDAI DEL
ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA AUMENTÓ SU CAPITAL
SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CUATRO DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO CELEBRADA ANTE EL
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR
RAMIRO DÁVILA SILVA E INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y UNO DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO BAJO EL NÚMERO CUATRO
SIETE CUATRO CUATRO DEL TOMO CIENTO TREINTA Y DOS.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



C) LA COMPAÑIA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO BAJO EL NÚMERO TRES OCHO SIETE TRES DEL TOMO CIENTO TREINTA Y CUATRO. D) LOS CEDENTES SEÑORES RODRIGO CORREA ARTETA Y SU CÓNYUGE MARIA DOLORES VASCONEZ SON PROPIETARIOS DE SEIS MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑIA LIMITADA. E) LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS REALIZADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, AUTORIZÓ UNÁNIMEMENTE LA CESIÓN DE TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE PROPIEDAD DE LOS CEDENTES, A FAVOR DEL SEÑOR MARCO LENER VELASCO FREIRE. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE CELEBRA LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE: LOS CEDENTES CÓNYUGES RODRIGO CORREA ARTETA Y MARIA DOLORES VASCONEZ CEDEN SUS TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA

UNA A FAVOR DEL SEÑOR MARCO LENER VELASCO FREIRE,
LOS CESIONARIOS CEDEN TODOS SUS DERECHOS COMO SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA
LIMITADA SOBRE LOS VALORES QUE ACTUALMENTE TIENEN EN
LA COMPAÑÍA Y QUE CORRESPONDEN A UTILIDADES NO
DISTRIBUIDAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS
MIL TRES. EL CESIONARIO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE
ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ANTES DETALLADA.
CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA POR MEDIO DE LA
PRESENTE ESCRITURA SE LA HACE POR EL VALOR NOMINAL
DE LAS MISMAS QUE ES DE TRES MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3,000), CANTIDAD QUE
LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBO A SU ENTERA
SATISFACCIÓN Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL. QUINTA:
ANOTACIONES.- DE ESTA CESION SE TOMARA NOTA AL
MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL DE COSTITUCION DE
LA COMPAÑÍA Y DE LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE
CAPITAL; AL MARGEN DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO
MERCANTIL; Y, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA
COMPAÑÍA. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTA
COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y POR TANTO FORMAN
PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA
LIMITADA CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS
DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



LEGAL Y FIRMEZA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA PUNTO
LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada
por el Doctor Freddy Pérez Espinosa, afiliado al
Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula
profesional número siete mil setecientos
diecisiete.- Para la celebración de la presente
escritura pública, se observaron todos los preceptos
legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario, se
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.

170175308-7

f) RODRIGO CORREA ARTETA

1701753111

f) MARIA DOLORES VÁSQUEZ

180116053 - 0

f) MARCO LEÑER VELASCO FREIRE

se vistió
17/6/56

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA CÍVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170175308-7

CORREA ARTETA RODRIGO
24 MARZO 1942

ESTADOS UNIDOS

REG. CIVIL 01-001 0000

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 42

[Signature]

ECUATORIANA SEEREM

CASANO MARIA RODRIGUEZ
SUCESORIA CUBENCOLO

JOSE CONREA
ELDA ORTEGA

QUITO 2706707

ROSA TERRE DE SU TITULAR

B 093150

[Signature]

NOTARIA VIGESIMO
Quito - Ecuador
Calle Andrés B.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

62 - 0025 1701753087
NUMERO CEDULA

CORREA ARTETA RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
TUMBACO
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





ACTA No. 10

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2004.

A los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en las calles República del Salvador N35-82 y Portugal, Edificio "Twin Towers", séptimo piso, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la compañía *Hyundai del Ecuador Hyundec Compañía Limitada*, señores: Gonzalo Xavier Diez Ponce, propietario de un millón cuatrocientos noventa y siete mil participaciones de un dólar cada una y con derecho a un millón cuatrocientos noventa y siete mil votos; Marco Lener Velasco Freire, propietario de un millón cuatrocientos noventa y siete mil participaciones de un dólar cada una y con derecho a un millón cuatrocientos noventa y siete mil votos; y, Rodrigo Correa Arteta, propietario de seis mil participaciones de un dólar cada una y con derecho a seis mil votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Gonzalo Diez Cordovéz, Presidente del Directorio. Actúa como Secretario el señor Rodrigo Correa Arteta, en su calidad de Director Ejecutivo de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

Acto seguido, el Presidente dispone que se dé lectura al único punto del orden del día de la presente Junta, el cual consiste en: Aprobación de la venta y cesión de seis mil participaciones que posee el señor Rodrigo Correa Arteta en la compañía a favor de los señores Gonzalo Xavier Diez Ponce, tres mil participaciones de un dólar cada una; y, Marco Lener Velasco Freire, tres mil participaciones de un dólar cada una. Cesión de los derechos que como socio tiene el señor Rodrigo Correa Arteta sobre las utilidades no distribuidas por el ejercicio económico del año dos mil tres. El Presidente pone a consideración de los socios los puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

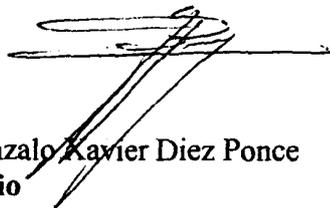
A continuación, la Junta General procede a tratar el único punto del orden del día, los socios deciden aprobar por unanimidad la venta y cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor Rodrigo Correa Arteta en la compañía a favor de los señores Gonzalo Xavier Diez Ponce en un total de tres mil participaciones de un dólar cada una; y, Marco Lener Velasco Freire en tres mil participaciones de un dólar cada una; y, aprobar la cesión de los derechos que como socio tiene el señor Rodrigo Correa

Arteta sobre las utilidades no distribuidas por el ejercicio económico del año dos mil tres.

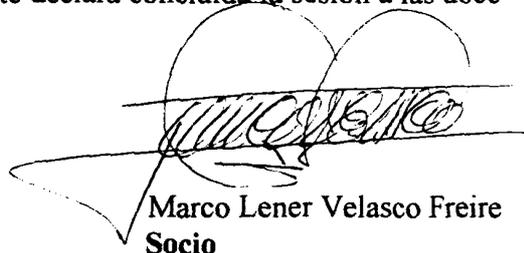
Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las doce horas, se da lectura el Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto.

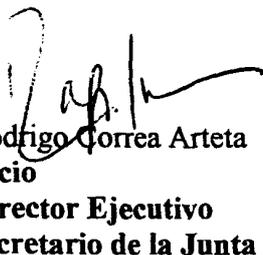
Por no haber otros puntos a tratarse, el Presidente declara concluida la sesión a las doce horas con veinte minutos.



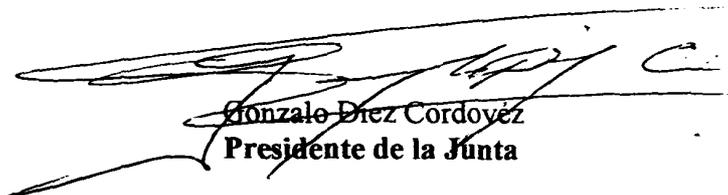
Gonzalo Xavier Diez Ponce
Socio



Marco Lener Velasco Freire
Socio



Rodrigo Correa Arteta
Socio
Director Ejecutivo
Secretario de la Junta



Gonzalo Diez Cordovez
Presidente de la Junta

CASADO RODRIGO CORREA
SECUNDARIA QUEHAYER DORRETTISS
JOSE VASCONEZ
PARA CANADAS
QUITO 22/07/1991
02/03/2011



CIUDADANIA 1704700000
VASCONEZ CANADAS MARY DULORES
27 JULIO 1942
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUR
003- 0114 04208
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ BUANE 1942

Maria Dolores de Correa



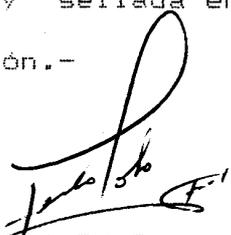
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2004

CERTIFICADO DE VOTACION

24-0096 NUMERO 1761703111 CEDULA
- VASCONEZ CANADAS MARY DULORES
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
TUMBACO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una Cesión de
Participaciones, que otorgan RODRIGO CORREA ARTETA Y
SRA., a favor de MARCO LENER VELASCO FREIRE
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y
fecha de celebración.-



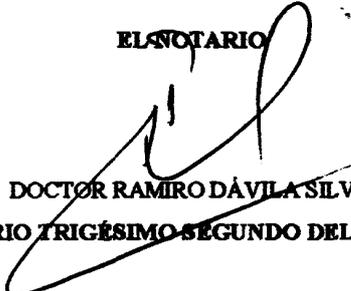
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: CON ESTA FECHA SENTÉ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "HYUNDAI DEL ECUADOR, HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MÍ EL 2 DE ABRIL DEL AÑO 2001, DE LA CESIÓN DE 3.000 PARTICIPACIONES, QUE LOS CÓNYUGES SEÑORES RODRIGO CORREA ARTETA Y MARÍA DOLORES VÁSQUEZ, CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR MARCO LENER VELASCO FREIRE, MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2004 Y QUE ANTECEDE.- QUITO, A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1556 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Abril del dos mil uno, a fs 1428 vta, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía "HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira

**RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng